



*Asociación de
Abogados
de Buenos Aires*

Uruguay 485
C1015BI Buenos Aires
República Argentina
Tel.:(54-11) 4371-8869
informes@aaba.org.ar
<http://www.aaba.org.ar>

Buenos Aires, 16 de Abril de 2020.

A la Sra. Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo
Dra. Diana Cañal.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Presidente de la Asociación de Abogadas y Abogados de Buenos Aires, en el marco del dispositivo de emergencia sanitaria decidido por el Poder Ejecutivo Nacional a través del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 y del protocolo de actuación preventiva diseñado por el Ministerio de Salud de la Nación, acciones éstas emprendidas, como es de público y notorio, a partir de la tipificación epidemiológica del denominado Coronavirus (COVID-19) como así también de las acordadas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que dispusieron la feria extraordinaria hasta el 26 de Abril.

En este marco resulta imprescindible realizar todas las acciones posibles a fin de facilitar el acceso a la justicia de los ciudadanos y de sus representantes para garantizar la efectiva protección de sus derechos.

En esta inteligencia solicitamos que se instruya a los Juzgados de Primera Instancia que sean ellos lo que ordenen directamente en los expedientes las aperturas de las Cuentas Libranzas en el Banco Ciudad a nombre de los trabajadores a fin de evitar que estos tengan que ir personalmente a gestionar la apertura.

Cabe recordar que el Banco Ciudad con la sola remisión de un mail abre las cuentas a nombre de los juzgados en los expedientes por lo que no debería tener inconveniente en abrir una cuenta libranza por orden de un Juez.

Asimismo, se solicita a la Cámara realice las gestiones necesarias con el Banco Ciudad a fin de coordinar esta acción ya sea por medio del sistema de Diligenciamiento Electrónico de Oficios a Organismos Externos o por una simple casilla de mail que el Banco habilite a estos efectos.

Esta solicitud se basa en la necesidad de facilitar la percepción de créditos laborales y honorarios profesionales durante la emergencia de Aislamiento Social Preventivo.

Sin otro particular y aguardando una respuesta favorable a la presente solicitud saludamos a usted muy atentamente.

Juan Pablo Zanetta
Presidente